

**Al contestar refiérase
al oficio Nro. 11865**

22 de julio, 2024
DFOE-DEC-3947

Señor
Denunciante

Estimado señor:

Asunto: Respuesta a su gestión.

La Contraloría General de la República recibió su denuncia (NI 14850-2024) y la documentación probatoria adjunta, sobre posibles irregularidades acontecidas en apariencia por varios funcionarios y miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en la Licitación Mayor 2023LY-000002-0001101142, cuyo fin es la adquisición de la Prestación de los Servicios Integrales de Salud en un Primer Nivel de Atención, para 10 áreas de Salud. En su denuncia presentó y desarrolló ciertos “*elementos claves*”, los cuales están relacionados con estos dos puntos:

“I. Las decisiones en contratación administrativa se planifican con tiempo y cuando en apariencia existen intereses específicos aún más./ II. Una decisión de Junta Directiva que estaba orientada posiblemente en la continuidad de las áreas de salud bajo los proveedores actuales, pese a la magnitud de los precios excesivos que se visualizaron desde el estudio de mercado.”

De previo a valorar su gestión, se le informa que este órgano contralor emitió los *Lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República*¹, los cuales tienen como objetivo comunicar a la ciudadanía sobre la información que debe revelar el contenido de una denuncia, así como el trámite realizado por este órgano constitucional con motivo de la atención de estas.

Al respecto, se le informa que su denuncia será utilizada como insumo en la investigación abierta que tiene este órgano contralor en relación con este tema (Caso 457-2024), tal y como se le mencionó en el oficio Nro. 11311 (DFOE-DEC-3831) del 10 de julio del presente año. De manera que serán tomados en consideración oportunamente los elementos expuestos en su delación, así como los documentos adjuntos a la misma.

¹ Resolución Nro. R-DC-82-2020 del Despacho Contralor, publicada en el diario oficial *La Gaceta* Nro. 266 del 5 de noviembre de 2020.

DFOE-DEC-3947

2

22 de julio, 2024

Con fundamento en las consideraciones expuestas en los puntos anteriores y la normativa citada, esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana da por atendida su gestión.

Atentamente,

Licda. Ruth Houed Caamaño
Asistente Técnica

Licda. Stephannie Torres Chinchilla
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

mfm

Ce: Expediente
G: 2024002854-1
C: 680-2024
NI: 14850-2024